

CIRCULAR OCEBA N° 16/2019

LA PLATA, 16 de agosto de 2019

Señores Distribuidores de energía eléctrica
de la provincia de Buenos Aires:

Ref: Modificación Tarifa Social-metodología de envío de información

Nos dirigimos a ustedes para informarles que a partir de la fecha deberán discontinuar el envío de datos a través del validador (tabla TS-CLIENTE), razón por la cual los datos de usuarios que se enviarán al SINTYS para su evaluación, serán los correspondientes a las categorías T1R y T4R consignados en el nuevo **ARCHIVO CLIENTES**, que contiene la Base de usuarios totales de la Distribuidora de conformidad a lo dispuesto por **RESFC-2019-104-GDEBA-OCEBA**.

Además, se informa que el NÚMERO de beneficiarios de Tarifa Social se deducirá mensualmente del campo TARIFA ESPECIAL del citado archivo.

Por otra parte, se agrega al listado de valores posibles del campo TARIFA ESPECIAL la palabra **CLUB**, para indicar los suministros que accedieron al beneficio "BONIFICACIÓN CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO. RESFC-2019-1-GDEBA-MDSGP" (CIRCULAR OCEBA N° 11/2019).

Finalmente, se instruye a mantener actualizada la Base de Usuarios: **ARCHIVO CLIENTES**, tal lo expresado en la **RESFC-2019-104-GDEBA-OCEBA** del 1 al 10 de cada mes.

Se adjunta la citada Resolución.

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES